MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
0 2 MAR 2023
Hora: 3:50 pm
Folios: 4

OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CODIGO BPIM	**22-9-15-572-00043- APOYO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADOS VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
CODIGO BPIN	**2022155720094- APOYO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADOS VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**
PLAZO	**CINCO (05) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRES DESTINACION**
CODIGO UNSPSC	**90101603 SERVICIOS DE CÁTERIN.**
CODIGO PAA	**SIIPAA2023-999**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio

de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La atención y apoyo a la población víctima del conflicto armado, cuyo objetivo es brindar la atención integral de las necesidades básicas insatisfechas de esta población del Municipio de acuerdo a la normatividad vigente. A partir de la expedición de la Ley 387 de 1997, la ley 1448 del 2011 y de los diferentes decretos reglamentarios, se brinda por parte del Estado el reconocimiento de una problemática social, económica y política como el desplazamiento forzado inferno infringido por grupos armados al margen de la Ley que han utilizado como estrategia de guerra el control territorial desestabilizando las estructuras legítimamente constituidas y obligando a la población civil a movilizarse dentro del territorio nacional. A partir de la Ley y la normatividad aplicada se ha buscado la restitución de los derechos perdidos por la población en situación de desplazamiento.

Así mismo, la Reparación Integral es un deber del Estado y es un derecho de las víctimas afectadas por las infracciones al Derecho Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, que han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales.

Propende por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos, dependiendo del sufrimiento particular, de la visión del entorno y del sentido de justicia que cada una de ellas pueda tener, pero mejorando su nivel de Goce Efectivo de Derechos - GED-.

Si bien es cierto, el Gobierno Nacional es el Garante de la implementación, el desarrollo, la reglamentación y articulación de la Ley para las víctimas en concordancia con su respectiva evolución en el tiempo, los hechos victimizantes cubren todo el territorio nacional y es por ello que su aplicación involucra a los entes territoriales en todo su esplendor al diseñar e implementar las medidas previstas en la política de atención y reparación integral a las víctimas, por lo cual se requiere un trabajo integral y articulado con todos los organismos del Estado y ciudadanía.

El Municipio de Puerto Boyacá, coadyuvará a los victimas a acceder a beneficios establecidos por el Gobierno Nacional encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades de acuerdo a las políticas nacionales que reglamenten el tema, de igual forma el Municipio debe ser garante del cumplimiento de los derechos que cobijan a la población víctima del conflicto a través de los mecanismos de participación como es la coordinación y desarrollo de los plenarios de secciones de mesas de participación efectiva, para lo cual se es necesario contar un recurso humano y logística idónea para el desarrollo de las mismas.

Entre las diversas funciones del Municipio, juega un papel fundamental la participación ciudadanía y el reconocimiento a los diferentes grupos poblacionales en los distintos ámbitos sociales, por ello, es importante para dar cumplimiento a las funciones constitucionales de la Secretaría de Gobierno, por medio del enlace municipal de víctimas tiene como objetivo realizar programas, estrategias, sesiones y comités, con la participación de la población víctimas y los integrantes de la mesa de víctimas, donde se promuevan diferentes acciones y necesidades en nuestro municipio. Teniendo en cuenta que las sesiones además de ser canales de información es uno de los más importantes para dar a conocer nuestros avances y necesidad como mesa de víctimas municipal dentro del territorio.

Para el desarrollo de estas actividades, se requiere con una entidad que suministre los insumos para la secretaria de gobierno (Enlace de víctimas), que pueda cumplir a satisfacción dicha actividad, contando con la alimentación, refrigerio e hidratación, de esta forma contribuir al desarrollo de actividades donde se promueva la seguridad alimentaria y nutricional de los integrantes de la mesa de víctimas municipal e invitados, a través de la producción de alimentos sanos, nutritivos y además de fortalecer los procesos que se adelantan en la secretaria.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por la atención y apoyo a la población víctima del conflicto armado en el desarrollo de las actividades propias de sus competencias. Es por ello, que, a fin de cumplir con la atención de sus necesidades, para la prestación de los servicios a él asignados, que dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.1.5.1 Atención, Asistencia y Reparación Integral a las**

Víctimas tiene establecido en un producto **Un (1) apoyo logístico para la realización de las sesiones de la Mesa Municipal de participación de víctimas.** De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones **SIIPAA2023-999** como **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.".**

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA."

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
Servicios	90Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	9010-Restaurantes y cáterin (servicios de comidas y bebidas).	901016-Servicios de banquetes y cáterin.	90101603 servicios de cáterin.

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


SIIPAA2023 | Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes) | Duración Estimada del Contrato(Numero de Meses) | Modalidad de Selección | Fuente de los Recursos | Valor Total Estimado $

Descripcion del Objeto Contractual

Valor Estimado en Vigencia Actual $

¿Se Requiere Proyecto?

Dependencia o Area Responsable

Codigo Banck De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional (BPIN)

¿Se Requiere POAI?

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato

Tipo de Adquisición o Contrato

Tipo de Proceso Contractual

Tipo de Prioridad

Estado Solicitud Vigencias Futuras

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de la alimentación e hidratación a suministra deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

DENOMINACIÓN TECNICA DEL SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	Suministro de Almuerzo. Incluye sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada	707

	o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz). Se debe entregar en sitio.	
2	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	1188
3	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1950
4	Suministro de Botella con Agua de 600 ml	50
5	Suministro de Bolsa con Agua de 360 ml	2186

2.2. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Suministrar las raciones alimentarias a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas a las personas que participa en los programas.
- Suministrar los refrigerios a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas a las personas que asisten a las actividades que programan.
- Las raciones alimenticias y refrigerios, deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.
- Las raciones alimentarias serán entregadas a los miembros de la mesa y el comité municipal de participación de víctimas en el lugar y hora que disponga el supervisor del contrato.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada miembro del comité, de la mesa y participantes de estas actividades.
- Suministrar las raciones alimentarias parcialmente de acuerdo con las diferentes mesas que se programen, por tal motivo el contratista deberá atender la solicitud que haga la supervisión del contrato, de entregar las cantidades solicitadas en las diferentes fechas programadas durante el plazo del contrato establecido.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19).
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Anexar la certificación de cumplimiento por parte de la Coordinadora de Victimas.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.
- El proponente deberá indicar la ubicación, horario de atención, teléfono para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **CINCO (05) MESES CALENDARIOS.**

2.6. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.16 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	2.3.2.16.4101 ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
SUBPROGRAMA	2.3.2.16.4101.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	2022155720094
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63311 - SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN RESTAURANTES

2.7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) incluido IVA y** todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.8. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.**

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5621***

Catering para eventos *y el* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
2	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
3	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
5	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	PIEDECUESTA-SANTANDER
6	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	PIEDECUESTA-SANTANDER
7	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA-EPROALCO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA-EPROALCO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
10	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cientos dieciseis (116) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***5621 Catering para eventos*** *y el* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
2	VALDERRAMA SUAREZ LUZ MYRIAN	466438629	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
3	BENITO ALVARO ENRIQUE	72504143	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
4	RINCON MARIA DEL CARMEN	247116133	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
5	MORENO MARTINEZ MARIA UDEILDE	466411242	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
6	YEPES LAINES VICTOR DANIEL	72488007	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
7	ANA MILENA RAMIREZ BARRERA	466472628	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
8	GONZALEZ CUERO OSCAR	168254983	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
9	ARDILA CAMARGO FABIOLA	466445881	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
10	ORTIZ RIVERA GRACIELA	634834369	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
11	VELANDIA TARAZONA JULIA YANETH	375422331	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
12	HERRERA OTALORA SINDY CATERINE	11104811896	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
13	GUTIERREZ VARGAS CLAUDIA	466473633	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
14	ACUÑA ROJAS DIOBIS JOSE	184968325	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
15	MORA LUGO LILIANA MANUELA	466455060	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
16	TORO MARIN CESAR ANDRES	10172140059	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
17	AVILA PORRAS ROSEBEL	174153933	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

18	LOPEZ MAYA EDWARD IGNACIO	101899374	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
19	ALVAREZ RINCON CARLOS HUMBERTO	101894610	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
20	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247135141	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
21	NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA	529013594	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
22	BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH	466451960	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
23	CAICEDO VALDERRAMA JHONATAN STIVEN	10102193502	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
24	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466439222	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
25	ORDOÑEZ MAHECHA MARIA NIDIA	238902964	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
26	GONZALEZ DE PANIAGUA LUZ MERY	221969313	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
27	PATIÑO ROJAS MARTHA ISABEL	466462694	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
28	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303876579	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
29	LONDOÑO ACERO MAURICIO	985052896	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
30	DUARTE ROJAS MELVA ROSA	522369917	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
31	LOZANO CRUZ ASTRID	466439032	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
32	ROSERO&RIOS S.A.S	9010807133	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
33	LONDOÑO QUIJANO MILENA ANDREA	403326110	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
34	AVILA ORTIZ GEORGE FREYMAN	11185451426	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
35	BEJARANO MARULANDA LUZ MARY	466466396	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
36	TASCON RESTREPO SANDRA MILENA	466475124	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
37	LUZ EUNICE ZULUAGA GIRALDO	434667946	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
38	TIRADO RICARDO EVERLIDES ISABEL	509406835	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
39	TORO ALZATE OSCAR MAURICIO	750626932	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
40	MOSQUERA TRIANA MARLLY PAOLA	10567790521	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
41	MARTINEZ BERMUDEZ DORA MINTA	208291490	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
42	SERRATO MORENO MIGUEL ANGEL	10545422443	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
43	GARCIA FORONDA OLGA MERCEDES	245295673	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
44	QUEVEDO ARELLANO JAIRO	72518212	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
45	USUGA USUGA GLORIA MARIA	466489565	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
46	RUIZ CORREA ANGIE GERALDINE	10074004251	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
47	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539052828	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
48	MARTINEZ SALAZAR MARIA ARELYZ	522379287	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

49	ESTRADA ARACELY	303901292	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
50	PEREZ VARGAS CRISTIAN CAMILO	10567772084	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
51	JARAMILLO CORTES ROSALBA	220694824	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
52	ZHU KECONG	7002263882	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
53	PARRA CASTRO AIDA CAROLINA	10848664772	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
54	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435057708	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
55	SERRATO SERNA LUZ AMPARO	247115181	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
56	RODRIGUEZ CRUZ LUIS HERNANDO	747521899	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
57	SEVILLA D LUIS DORKIS YAMILETH	305755022	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
58	CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN	10009407484	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
59	PEREZ RAMIRO	72541011	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
60	RODRIGUEZ RAMIREZ MYRIAM	466436543	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
61	LOAIZA REYES KATERINE	10567804289	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
62	MORA HERRERA SANDRA PATRICIA	466459593	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
63	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	10567741383	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
64	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466488685	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
65	LEMUS ARBELAEZ ANDERSON	153919771	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
66	HOYOS ARANGO JOHNNY YOMAR	709078756	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
67	VEGA FONSECA LAURA CAROLINA	10958253500	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
68	RAMIREZ VILLAMIL DEIVYS STIVEN	10076107778	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
69	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL AUGUSTO	10324753720	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
70	ACOSTA CASTAÑEDA SHIRLEY	10075709273	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
71	MOSQUERA YESENIA ASTRID	466492935	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
72	COBOS RAMIREZ VIVIANA YADIRA	466488725	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
73	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	303909313	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
74	MENDOZA PUPO LERCY MARIA	327494979	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
75	VICTOR MANUEL MARTINEZ LEMOS	10605977159	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
76	AVILA LERMA ELMER	852720339	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
77	TORRES JHON GERMAN	72526267	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
78	MONTOYA GONZALEZ NOELIA	466441253	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
79	ZAPATA BEJARANO JUAN CARLOS	10397019280	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
80	TRUJILLO CUADRADO HUGO ALBERTO	711927301	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

81	RODRIGUEZ SALAZAR MELISSA	10567763579	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
82	MOSQUERA SANABRIA PAOLA ANDREA	10567720481	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
83	PEÑALOZA HERLENCY	247147364	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
84	ESCOBAR RIAÑO MARTHA SULEMA	466475242	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
85	VARON BERMUDEZ WILLIAM JESUS	10567850003	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
86	BUITRAGO ARIZA LEDY MILENA	635571009	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
87	JARAMILLO CASTRILLON MARTHA ELENA	220696440	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
88	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10172506050	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
89	ROJAS BOLEMOS YENIS MARIA	438453371	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
90	GOMEZ LIZCANO ESTEFANY YULIET	10078125819	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
91	CICEROS VARGAS JOSE ROBINSON	72475165	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
92	GUERRERO BLANDON DIRLEY ANDREA	10361344421	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
93	GOMEZ VASQUEZ LUIS RICARDO	711946207	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
94	OBREGON ENCISO SERMAN	10567799564	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
95	LOPEZ MORENO ANGELICA MARIA	10244937025	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
96	GARCIA PATIÑO MAIRENE	365949121	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
97	BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH	466451960	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
98	CARDONA MAHECHA MARIA YANETH	303484687	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
99	MESA GALINDO JOSE DAVID	10567849668	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
100	SANCHEZ JURADO ALBA LELI	417948255	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
101	VEGA PALMA CILENNIA	10496154080	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
102	MONROY USECHE LUIS FERNANDO	797485491	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
103	PALACIOS GUTIERREZ KARINA	10071848517	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
104	MONTOYA MONSALVE ANDERSON FABIAN	10709632914	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
105	FOOD GREEN S.A.S.	9015542532	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
106	IZQUIERDO JAIDY	526606959	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
107	BERNAL MONDRAGON MARTHA LUCIA	436569124	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
108	MONSALVE CIRO WILSON DE JESUS	714810556	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
109	CASTILLO DEVIA ANGELICA PAOLA	12147173627	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
110	GOMEZ VERA JOSE NEVIO	72523420	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
111	SANABRIA ARIAS JUAN FELIPE	12147228603	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
112	CIRO AGUDELO URIEL DE JESUS	10422134681	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
113	MARTINEZ AGUIRRE GERMAN DE JESUS	714811214	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

114	LOPEZ BOHORQUEZ JORGE ALBERTO	792233579	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
115	ANDRES FELIPE BLANDON OLMOS	11524639906	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
116	HERRERA CASTAÑEDA JORGE ALFONSO	72495433	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	PMC-036-2021
OBJETO	"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS FUERZAS PÚBLICAS, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA - CUNDINAMARCA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO TIBIRITA - CUNDINAMARCA
VALOR	$ 9,456,200
PLAZO DE EJECUCION	63 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL PARA COLOMBIA FUSOLCOL
FORMA DE PAGO	PAGO PARCIALES

CONTRATO No.	SMC-050-2021
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS Y REFRIGERIOS PARA ATENDER LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LA MESA DE VICTIMAS DE SAN MARTIN, CESAR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR
VALOR	$20.700.000
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
CONTRATISTA	ANTONIO MARIA JIMENEZ ARIAS
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	PMC-007-2021
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO EL HOBO HUILA
VALOR	$8.910.000
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES
CONTRATISTA	OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO CUENCA
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.			COTIZACIÓN N° 001 MAGMED NIT:900955610-6		COTIZACIÓN N° 002 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT:900955610-6		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Almuerzo. Incluye sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz). Se debe entregar en sitio.	707	$13.000	$ 9.191.000	$11.000	$ 7.777.000	$ 12.000	$ 8.484.000
2	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	1188	$6.500	$7.722.000	$5.500	$ 6.534.000	$ 6.000	$ 7.128.000
3	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1950	$700	$1.365.000	$500	$ 975.000	$ 600	$ 1.170.000
4	Suministro de Botella con Agua de 600 ml	50	$2.600	$130.000	$2.400	$ 120.000	$ 2.500	$ 125.000
5	Suministro de Bolsa con Agua de 360 ml	2186	$600	$ 1.311.600	$400	$ 874.400	$ 500	$ 1.093.000
	TOTAL IVA INCLUIDO			$19.719.600		$ 16.280.400		$ 18.000.000

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E HIDRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS Y COMITES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de Almuerzo. Incluye sopa casera (220 ml), proteína: pollo, carne de res, carne de cerdo (220 ml), cereal: arroz blanco (80 gr), alimento energético: papas, yuca cocinada o frita, tajadas de maduro, patacón (50gr), leguminosa: frijol, alverjas, lentejas (100 gr), ensalada cruda o cosida: lechuga, zanahoria, cilantro, cebolla, tomate (70 gr), jugo o limonada (7 onz). Se debe entregar en sitio.	707	$12.000	$8.484.000
2	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	1188	$6.000	$7.128.000
3	Suministro de servicio de Cafetería (Incluye tinto y agua aromática.)	1950	$600	$1.170.000
4	Suministro de Botella con Agua de 600 ml	50	$2.500	$125.000
5	Suministro de Bolsa con Agua de 360 ml	2186	$500	$1.093.000
	TOTAL IVA INCLUIDO			$18.000.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FIN AN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor	Menor / Valorac 4		Bajo	Contratista/	Asegurar recursos y cumplimiento	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado	A partir de la	Hasta la liquidació	Prestar atención a precios del mercado. informes	Mensual / cuando sea

GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	
S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales	
Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	
4	4	4	4	4	4	
Bajo	Bajo	o U Bajo	Bajo	o U Bajo	Bajo	
Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio	Contratista /municipio	Contratista	
Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	
Si	No.	Si	No.	Si	No.	
Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado. / supervisor	
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de	A partir de la suscripción del acta de inicio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	
Informes: Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas: Revisión oportuna de documentos relacionados.	Informes.: Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes: Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes: Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	
Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a la salud de terceros		Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Improbable / valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.		Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas de visita, informes. Comunicación interinstitucional constante.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor.		Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad del servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.3. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.4. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

7.5. **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se

superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.